



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO DEL ESTADO**

ACT.ERF-FED-16

DELEGACION TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS

CONTRATO No. D-CE-15-TIJ-SI-146

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 64 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 166 DE SU REGLAMENTO EN VIGOR**, PARA FORMALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚMERO **D-CE-15-TIJ-SI-146**

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2016, DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA AL CONTRATISTA QUE PARTICIPA EN EL ACTO DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS Y REPRESENTACIONES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ING. WILFRIDO BERNABE GONZALEZ, RESIDENTE DE OBRA, EL ING. GABINO VIZCARRA PEÑA, JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y EL ING. GABRIEL ARVIZU LOYOLA, DELEGADO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSCRITOS A LA DELEGACIÓN TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO, ASÍ COMO ING. JAIME VIZCARRA TIRADO. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA VIZLO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN:

"10010053580 PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE RAUL MADERO ENTRE BENITO JUAREZ Y CERRADA, COLONIA OBRERA 1RA SECCION EN TIJUANA, B.C."

TRABAJOS PRELIMINARES.

DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE ELEMENTOS DE CONCRETO.

CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE Y/O DEMOLICIÓN AL PRIMER KILOMETRO, MEDIDO EN SECCIONES

ACARREO EN KILÓMETROS SUBSECUENTES DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES

TERRACERÍAS

TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN (SUBRAZANTE Y RAZANTE).

EXCAVACIÓN EN CORTE EN MATERIAL TIPO "B", PARA LLEGAR AL NIVEL DE SUB-RAZANTE.

CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 10 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PÉTRICO TMA 1 1/2" COMPACTADO AL 100% DE SU PVSM.

CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE Y/O DEMOLICIÓN AL PRIMER KILOMETRO, MEDIDO EN SECCIONES

SOBREACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LOS CORTES A LOS KMS SUBSECUENTES.

PAVIMENTOS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO DEL ESTADO**

ACT.ERF-FED-16

DELEGACION TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS

CONTRATO No. D-CE-15-TIJ-SI-146

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO "L" DE 110 LTS/ML. DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR = 38 DE 15 CM DE ESPESOR, COLOCADO TENDIDO CON REGLA VIBRATORIA.

CONSTRUCCIÓN DE APROCHES DE GUARNICIONES CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM.

LIMPIEZA DE OBRA TERMINADA.

RENIVELACIONES

RENIVELACION DE POZO DE VISITA.

RENIVELACION DE CAJA DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS.

SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-6 (ALTO) CON DIMENSIONES DE 35 CM CADA LADO, FABRICADO CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, COLADO EN UN POSTES CANAL "U" FIERRO GALVANIZADO, FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDALICOS.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SEÑALAMIENTO PREVENTIVO SP-32 (CRUCE DE PEATONES) FABRICADO CON LAMINA GALVANIZADA CAL 16 DE 0.86X0.86 MT DE LADO, COLADO EN UN POSTES "U" DE FIERRO GALVANIZADO, FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANADALICOS.

M1RAYA CENTRAL SENCILLA CONTINUA EN COLOR AMARILLO REFLEJANTE DE 10 CM DE ANCHO.

M-7 RAYA DE ALTO CONTINUA EN COLOR BLANCO REFLEJANTE DE 40 CM DE ANCHO.

M-8 RAYA PARA CRUCE PEATONAL, CONSISTENTE DE DOS RAYAS CONTINUAS PARALELAS EN COLOR AMARILLO REFLEJANTE DE 20 CM DE ANCHO.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIALETA REFLEJANTE DOBLE CARA COLOR AMARILLO EN LA CARA AL TRANSITO FIJADAS CON PEGAMENTO EPOXICO A CADA 15M.

INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DE 19 MM (3/4") DE DIÁMETRO (SEGÚN PLANO ANEXO) DE HASTA 8.00 MTS DE LONGITUD: CON ABRAZADERA DE BRONCE SENCILLA CON ROSCA "CC" SERIE BR-1B ESPECIFICACIÓN ANSI/AWWA C-800 PARA INSERCIÓN DE 19 MM (3/4") DE DIÁMETRO A TUBERÍA DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO HASTA 305 MM (12") DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE BOLA CON CUERPO DE BRONCE DE 19 MM (3/4") DE DIÁMETRO NO. DE CATÁLOGO B-25008 O SIMILAR PARA ROSCA DE INCERSIÓN "CC", TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PE-3408, ESPECIFICACIÓN ASTM D3350/AWWA C901 DE 19 MM (3/4") CTS (COOPER TUBING SIZE) DE DIÁMETRO, CODO DE PRESIÓN DE 19 MM (3/4") DE DIÁMETRO X 90 GRADOS MODELO H-15531 , REGISTRO DE PLÁSTICO CON MIRILLA DE 11.45 CM X 19.05 CM (4 1/2" X 7 1/2") CON LOGO "CESPT" , MODELO NO. 1419 O SIMILAR, CILINDRO DE CALZA PARA TUBO DE 19 MM (3/4") CTS DE DIÁMETRO , VÁLVULA DE CUADRO TIPO BOLA DE BRONCE DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN ANSI/AWWA C-800, DE 19 MM (3/4") DE DIÁMETRO.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC SANITARIO SEGÚN ESPECIFICACIÓN ASTM D3034 (RD35) Y NOM-001-CNA-1995, DE 15 CM (6") DE DIÁMETRO Y HASTA 8.00 MT DE LONGITUD.

EL IMPORTE CONTRACTUAL INCLUYENDO LOS CONVENIOS REALIZADOS Y AJUSTES DE COSTOS CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO NO. D-CE-15-TIJ-SI-146, ES \$813,225.57/100



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
ACT.ERF-FED-16**

DELEGACION TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS

CONTRATO No. D-CE-15-TIJ-SI-146

M.N., INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON 57/100 M.N.)

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA:	\$813,225.57
2.- IMPORTE TOTAL CONVENIDO CON IVA (importe del último convenio):	\$0.00
3.- IMPORTE DE AJUSTE DE COSTOS:	\$0.00
4.-TOTAL:	\$813,225.57

EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES EL SIGUIENTE:

CONFORME AL PERIODO DE CONTRATO	
1.- FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2015
2.- FECHA DE TERMINACION:	25 DE FEBRERO DE 2016
3.- PLAZO DE EJECUCION:	60 DIAS

CONFORME AL PERIODO REAL DE EJECUCION	
1.- FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2015
2.- FECHA DE TERMINACION:	25 DE FEBRERO DE 2016
3.- PLAZO DE EJECUCION:	60 DIAS

RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	IVA	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
1	28 DIC 15 AL 27 FEB 16	370,916.82	59,346.69	430,263.51	
2	18 AL 25 FEBRERO 15	330,139.71	52,822.35	382,962.06	
TOTAL		701,056.53	112,169.04	813,225.57	

ING. JAIME VIZCARRA TIRADO, REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO POR VIZLO CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, HACE ENTREGA A LA SUPERVISION DE OBRA DE LA SIDUE, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A PLANOS DE OBRA TERMINADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 166 DE SU REGLAMENTO, EL CONTRATISTA HACE ENTREGA DE LA GARANTIA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
ACT.ERF-FED-16**

DELEGACION TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS

CONTRATO No. D-CE-15-TIJ-SI-146

DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, MEDIANTE LA FIANZA NO. 1696695 DE ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.

**POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**

ING. GABRIEL ARVIZO LOYOLA
DELEGADO DE LA SIDUE DELEGACIÓN
TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO

ING. GABINO VIZCARRA PEÑA
COORDINADOR DE OBRA DE LA
SIDUE DELEGACIÓN TIJUANA-
PLAYAS DE ROSARITO

ING. WILFRIDO BERNABE GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA
SIDUE DELEGACION TIJUANA-
PLAYAS DE ROSARITO

POR EL CONTRATISTA

VIZLO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ING. JAIME VIZCARRA TIRADO
REPRESENTANTE LEGAL

ARDOFO G. VIZCARRA R
TESTIGO
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Esta hoja forma parte integrante del Acta de Entrega Recepción del Contrato No. D-CE-15-TIJ-SI-146, de fecha 19 de abril de 2016.



ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION

24-03-2016

MONTO DE FIANZA

MONEDA

NO. DE FIANZA

INCLUSION

ENDOSO

81,322.56

PESOS

1696695

0

0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, México D.F.; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 81,322.56 OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.

Por: VIZLO, S.A. DE C.V.
Dirección: ALTA TENSION NO. 10070 COL. CHULA VISTA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

Ante: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA Y AVE. DE LOS HEROES NO. 994 CENTRO CIVICO DE MEXICALI, MEXICALI BAJA CALIFORNIA

PARA GARANTIZAR POR VIZLO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN ALTA TENSION NO. 10070 COL. CHULA VISTA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. CON R.F.C. NO. VIZ-990603-320, LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTAREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERENTES AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. D-CE-15-TIJ-SI-146 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2015 RELATIVO A LA OBRA PUBLICA DENOMINADA "10010053580 PAVIMENTACION CALLE RAUL MADERO, ENTRE C. BENITO JUAREZ CERRADA, COL. OBRERA 1RA. SECC. EN TIJUANA, B.C.". LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE POR LA CANTIDAD DE \$81,322.56 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EL CUAL FUE POR LA CANTIDAD DE \$813,225.57 (OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS HAYAN SIDO SUBCONTRATADOS DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. C) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA POR 12 (DOCE MESES) A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO AUTORIZA POR ESCRITO SU CANCELACION. D) EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA, HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. F) LA COMPANIA AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION PREVISTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA. FIN DEL TEXTO.

NPSO/032017

FIN DE TEXTO



L.A.E. ANA MARIA DURAN MENDOZA

AFYSAG Fianzas y Seguros

Misión de Loreto No. 2914, Zona Urbana Rio Tijuana, B.C.

Conmutador (664) 634 2900

01 800 732 9000

amduran@afysag.com

www.afysag.com

Expedido en: OFICINA: 00554; TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.



FIRMA DIGITAL

FERNANDO RIVERA MOLINA
RIMF651205A6

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTA PAGOS EN EFECTIVO. EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERA SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERA RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0917 04CD D1

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS, A.C.
R.F.C. FM0930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0039-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

Página 1 de 2

Apoy: XooxVig-b1555qpd7UUE5M15v0kpe7F1k0epAgZmFRUBV9qAg9QVn35f6DRdudhCaKqG7ZRk0DvZ4FRCPzP-FpVdVq0C069mcs5fMwz8fHuhYmGDGhG00KHJ0XW1ax4f3686WfCz04RH
5E79wFEERGpWdA1Vedh9qUFRfncAgGkLzTUB3B1QURImZ05wRv6wC0jyMh0yZpsamecaFPAP68RFa5c0P7VWyzMg9500KfM3CQ0bes467Ml8eH4859Zap0hPhYCEZ500DyXantGNMTEWA==



POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION
24-03-2016
ENDOSO

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
81,322.56	PESOS	1696695	0	0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, México D.F.; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 81,322.56 OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.

Por: VIZLO, S.A. DE C.V.
Dirección: ALTA TENSION NO. 10070 COL. CHULA VISTA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

Ante: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA Y AVE. DE LOS HEROES NO. 994 CENTRO CIVICO DE MEXICALI, MEXICALI BAJA CALIFORNIA

PARA GARANTIZAR POR VIZLO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN ALTA TENSION NO. 10070 COL. CHULA VISTA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. CON R.F.C. NO. VIZ-990603-320, LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTAREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERENTES AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. D-CE-15-TIJ-SI-146 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2015 RELATIVO A LA OBRA PUBLICA DENOMINADA "10010053580 PAVIMENTACION CALLE RAUL MADERO, ENTRE C. BENITO JUAREZ CERRADA, COL. OBRERA 1RA. SECC. EN TIJUANA, B.C.". LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE POR LA CANTIDAD DE \$81,322.56 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EL CUAL FUE POR LA CANTIDAD DE \$813,225.57 (OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS HAYAN SIDO SUBCONTRATADOS DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. C) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA POR 12 (DOCE MESES) A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO AUTORIZA POR ESCRITO SU CANCELACION. D) EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA, HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. F) LA COMPANIA AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION PREVISTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA. FIN DEL TEXTO.

NPSO/032017

FIN DE TEXTO



L.A.E. ANA MARIA DURAN MENDOZA

AFYSAG Fianzas y Seguros

Misión de Loreto No. 2914, Zona Urbana Río Tijuana, B.C.

Conmutador (664) 634 2900

01 800 732 9000

amduran@afysag.com

www.afysag.com

Expedido en: OFICINA: 00554; TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.



FIRMA DIGITAL

FERNANDO RIVERA MOLINA
RIMFes12105A6

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0917 04CD D1

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS, A.C.

R.F.C. FMO930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 2

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0039-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

ApMAYoowlyg+hHSS50pd7TUEAM15vObep7FKkoep4z7mHRUBWpWpU9vQvWvSeFEdU6t0uUuCaWkQqP7ZRkdDyZAFHPCzPF-FiRwppQVebgIneSaIMwv68H1shTmVnG3Vq6QdHUXWMyIaxv453969MjFpFCzKHU... SEZawwFEHRCPwDAV1eHthq8lFFInC-AgG1nd.TUB3B1Qg4fRInz05wRnVbWc0yJnbyZpsssmec3VpF6S8P7WlyZkgp500FMc0c0JueSe87JnUbeHusg5zaphh0YCECz0dChyJontGKdIdEwCA=

Firma Digital: